

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE
TAMBOPATA 2021”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bach. RUIZ VEGA Khalek Kevin

Bach. CCALLATA MENDOZA Myjhael Reymar

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO

ASESORA:

Dra. QUISPE LAYME Marleny

Tambopata, 2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE
TAMBOPATA 2021”**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. RUIZ VEGA Khalek Kevin

Bach. CCALLATA MENDOZA Myjhael Reymar

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR
PUBLICO

ASESORA:

Dra. QUISPE LAYME Marleny

Tambopata, 2022

DEDICATORIA

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, ya que muchos de mis logros son gracias a ellos.

Myjhael

Dedicado a mis padres, por el apoyo a mi educación y por ser los que siempre estuvieron conmigo durante todo este proceso de aprendizaje e investigación.

Kevin

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a nuestra universidad por permitirnos desarrollarnos como profesionales íntegros al servicio de nuestra región.

Al colegio de contadores quien nos ayudaron con recopilación de información sumamente valiosa.

A todos aquellos que participaron y colaboraron con nuestros instrumentos

Atentamente,

RUIZ VEGA Khalek Kevin

CCALLATA MENDOZA Myjhael Reymar

TURNITIN_KEVIN RUIZ

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	

PRESENTACIÓN

SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y títulos de la UNAMAD presentamos nuestra investigación titulada “ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”.

La presente investigación es importante porque permitió determinar la relación entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021. Asimismo, permitió conocer las distintas cartas y esquelas inductivas que notifica la administración tributaria a fin de promover el cumplimiento de obligaciones tributarias y la subsanación o regularización voluntaria de inconsistencias.

Atentamente,

RUIZ VEGA Khalek Kevin

CCALLATA MENDOZA Myjhael Reymar

RESUMEN

Para la indagación presente se planteó como objetivo principal Determinar la relación entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021 para el desarrollo de esta investigación se contó con la colaboración de 138 contribuyentes del directorio de Tambopata.

Se optó por un estudio de corte transversal con diseño correlacional, en donde se centra en las hipótesis para lo cual se formularon preguntas que fueron analizadas por el software estadístico obteniendo así los resultados que evidencian la correlación obtenida.

Asimismo, se ha alcanzado un índice de "0.952", con un nivel de confianza del 95%, lo cual indica que el 95% de los cambios observados en la variable acciones inductivas son analizados por la variante del cumplimiento de obligaciones tributarias, de igual forma se demostró que existe relación significativa entre las dimensiones cartas inductivas y esquelas inductivas obteniéndose niveles de correlación de 0.932 y 0.939 respectivamente.

Concluyendo que existe relación significativa entre las variables estudiadas, así como sus dimensiones.

Palabras claves: cumplimiento, inductivas, tributos, inconsistencia, pago, deuda

ABSTRACT

For the present study, the main objective was Determine the relationship between inductive actions and compliance with tax obligations of taxpayers in the district of Tambopata 2021 for the development of this research, 138 taxpayers from the directory collaborated. of Tambopata.

A cross-sectional study with a correlational design was chosen, where it focuses on the hypotheses for which questions were formulated that were analyzed by the statistical software, thus obtaining the results that show the coincidence obtained.

Likewise, an index of "0.952" has been reached, with a confidence level of 95%, which indicates that 95% of the changes observed in the inductive actions variable are explained by the variation in compliance with tax obligations, equally form is broken that there is a significant relationship between the dimensions of the inductive letters and inductive obituaries obtaining range levels of 0.932 and 0.939 respectively.

Concluding that there is a significant relationship between the variables studied, as well as their dimensions.

Keywords: compliance, inductive, taxes, inconsistency, payment, debt

INTRODUCCIÓN

A través de esta investigación se buscó conocer si existe relación entre las variables teniendo en cuenta que muchos contribuyentes han sido pasibles de notificaciones respecto a acciones inductivas.

En ese sentido la investigación realizada cuenta con objetivos que dieron respuesta al problema presentado, la misma que ha sido aplicada a contribuyentes sujetos a una acción inductiva.

El presente informe final de investigación se presenta en 4 capítulos:

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: Situación problemática, Formulación del Problema, Justificación e Importancia, Objetivos de la Investigación.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO: Bases teóricas, Marco Conceptual y Antecedentes.

CAPITULO III: METODOLOGÍA LA INVESTIGACIÓN: Ámbito de Estudio, Tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de información.

CAPITULO IV: RESULTADOS: Resultados, conclusiones y sugerencias

ÍNDICE

DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTOS.....	V
RESUMEN.....	VII
ABSTRACT.....	VIII
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. Descripción del problema	14
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Problema General	16
1.2.2. Problemas Específicos.....	16
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos.....	17
1.4. Variables.....	17
1.4.1. Variable 1	17
1.4.2. Variable 2	17
1.5. Operacionalización de variables.....	18
1.6. Hipótesis.....	19
1.6.1. Hipótesis General.....	19
1.6.2. Hipótesis Específicas	19
1.7. Justificación	19
1.8. Consideraciones éticas	21
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes de estudio	22
2.2. Marco Teórico.....	25
2.3. Definición de términos	32
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	34
3.1. Tipo de estudio	35
3.2. Diseño de investigación.....	36
3.3. Población y muestra	37
3.3.1. Población	37
3.3.2. Muestra	37
3.4. Métodos y técnicas.....	38

3.4.1. Métodos	38
3.4.2. Técnicas.....	38
3.5. Tratamiento de los datos	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	42
4.1. Resultados para la variable 1 y sus dimensiones	45
4.2. Resultados para la variable 2 y sus dimensiones	48
4.3. Resultados descriptivos	51
4.4. Prueba de normalidad	52
4.5. Pruebas de hipótesis.....	52
CONCLUSIONES	58
SUGERENCIAS.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	64
ANEXO N° 02: INSTRUMENTO.....	65
ANEXO N° 03: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO	71
ANEXO N° 04: FICHA DE VALIDACION.....	75
ANEXO N°05: BASE DE DATOS DE LA POBLACION	79

ÍNDICE DE GRAFICOS

Figura N° 01: Acciones inductivas	45
Figura N° 02: Cartas inductivas	46
Figura N° 03: Esquelas inductivas	47
Figura N° 04: cumplimiento de obligaciones tributarias	48
Figura N° 05: cumplimiento de obligaciones sustanciales.....	49
Figura N° 06: cumplimiento de obligaciones formales.....	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: procesamiento de casos de la variable Acciones Inductivas	39
Tabla N°02: fiabilidad de variable	39
Tabla N° 03: Resumen de procesamiento de casos de Cumplimiento de Obligaciones tributarias	40
Tabla N°05: Tabla de opinión de expertos	41
Tabla N°06: Baremo de análisis de la variable “Acciones inductivas”	42
Tabla N°07: Baremo de análisis de la variable “Cumplimiento de Obligaciones tributarias”	42
Tabla N°08: Baremo de análisis de la dimensión “Cartas Inductivas”	43
Tabla N°09: Baremo de análisis de la dimensión “esquelas inductivas”	43
Tabla N°12: Frecuencia de la variable 1	45
Tabla N°13: Frecuencia de la dimensión cartas inductivas	46
Tabla N°14: Frecuencia de la dimensión Esquelas Inductivas	47
Tabla N°15: Frecuencia de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias	48
Tabla N°16: Frecuencia de la dimensión SFMB.....	49
Tabla N°17: Frecuencia de la dimensión cumplimiento de obligaciones formales	50
Tabla N°18: Estadísticos descriptivos para la variable 1 y sus dimensiones	51
Tabla N°19: Estadísticos descriptivos para la variable 2 y sus dimensiones	51
Tabla N°20: Prueba de normalidad para las dos variables	52
Tabla N°21: Correlación entre las variables acciones inductivas y cumplimiento de obligaciones tributarias	53
Tabla N°22: Correlación entre la dimensión cartas inductivas y la variable 2	54
Tabla N°23: Correlación entre la dimensión esquelas inductivas y la variable 2.....	56

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

Las acciones de fiscalización se han realizado a través de las cartas y esquelas inductivas en donde anticipan al contribuyente, sobre las inconsistencias que se tiene en periodos pasados ocurridos cuando se cierra una declaración, ya sea obligaciones formales o sustanciales es como una actividad previa antes de ingresar a una fiscalización en donde se le notifica a fin de que subsane en un plazo determinado, la intención de las cartas y esquelas es que el contribuyente subsane y se acoja a las gradualidades y de esta forma subsanar con menos intereses, es por ella la importancia de este tipo de acciones inductivas que generan en algunos casos aceptación por parte de los contribuyentes.

Las acciones inductivas representan a las actividades en conjunto de control masivo que ejecuta la SUNAT con el propósito de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Las mismas, que pueden ser cartas inductivas, esquelas de citación y esquelas de requerimiento de información.

Por otra parte, cuando nos referimos al cumplimiento que tiene todo contribuyente con respecto a sus tributos también nos referimos a las obligaciones sustanciales el cual se enfoca en la acción de tributar o pagar los tributos y la obligación formal, que consiste en la obligación de inscribirse en los registros de SUNAT, llevar libros contables, emitir comprobantes de pagos, comparecer ante la administración tributaria, proporcionar y exhibir información vinculada a las actividades económicas y entre otros.

A nivel mundial, debido a los impactos económicos originados por la pandemia del COVID-19, las administraciones tributarias del mundo tuvieron que pensar en promover el cumplimiento de obligaciones tributarias a través

de la emisión de distintos procedimientos de discrecionalidad, y la publicación de distinta normativa tributaria que le dé alivio a los contribuyentes.

El Perú no ha sido ajeno a esta realidad, en consecuencia el estado ha emitido distintas disposiciones legales en materia tributaria, desde la prorrogación de plazos para los contribuyentes con menores ingresos, así como el aplicar la facultad de discreción para emitir multas y no tipificar debido a las infracciones tributarias cometidas durante la emergencia nacional, incluyendo entre ellas, modificaciones a la determinación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, depreciación acelerada de activos y mayor plazo para compensar las pérdidas tributarias.

Además, cabe señalar que la administración tributaria ha estado pausando las acciones de fiscalización, verificación, cruces de información y la atención de las acciones inductivas durante los primeros tres a cuatro meses, de marzo a junio de 2020, debido al estado de emergencia nacional. Sin embargo, en julio reiniciaron parcialmente las acciones en base a su facultad de fiscalización.

En esa misma línea, las acciones inductivas han seguido notificándose con el propósito de que se cumplan con la regularización de los hechos imponible. Para lo cual, la administración tributaria implementó la Mesa de Partes Virtual para poder realizar trámites y la presentación de información de requerimientos, cartas, esquelas y diversa documentación. Sin embargo, la inconformidad de parte de los contribuyentes y asesores contables se hizo notoria, debido a que la Mesa de Partes Virtual, solo permite presentar información limitada. Inicialmente solo permitía presentar 5 archivos con un peso máximo de 10 Mb por archivo, y posteriormente esta fue ampliada a 10 archivos de 10 Mb de peso máximo, lo cual generó malestar en los contribuyentes debido a que se tenían que realizar números envíos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de información.

Además, se tiene que algunos contribuyentes tomaron de manera negativa respecto a las notificaciones de las cartas y esquelas inductivas debido a que los contribuyentes tenían que adecuarse a la nueva realidad y

poder utilizar en mayor medida las Tecnologías de Información y Comunicación y el Internet.

Finalmente, la administración tributaria normalizó sus acciones de verificación, incluyendo las acciones inductivas en ese sentido nos hemos planteado nuestros objetivos a efectos de conocer sobre el tema de las acciones inductivas.

En ese orden de ideas, se tiene que las cartas y esquelas de citación han tenido una importancia preponderante en vista que los deudores tributarios han subsanado voluntariamente con respecto a sus obligaciones tributarias antes de incurrir en multas, de esta manera se han acogido a las gradualidades y rebajas correspondientes.

Es por ello que la importancia de investigar el tema puesto que resulta importante brindar resultados que coadyuven a la administración de tributos y a contribuyentes a una mejora continua con respecto de la masificación de las cartas y esquelas de notificación.

Para lo cual la población y muestra para la recopilación de datos se obtendrá de profesionales de la contabilidad, administradores, titulares y representantes legales de los contribuyentes que se encuentran inscritos en la provincia de Tambopata durante los años 2021.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de influencia de acciones inductivas en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cuál es el nivel de influencia de las cartas inductivas en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021?

¿Cuál es el nivel de influencia de las esquelas inductivas en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar el nivel de influencia las acciones inductivas en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar el nivel de influencia de las cartas inductivas en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

Determinar el nivel de influencia de las esquelas inductivas en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

1.4. Variables

1.4.1. Variable 1

V1: Acciones inductivas

Dimensiones:

Cartas inductivas

Esquelas inductivas

1.4.2. Variable 2

V2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Dimensiones:

“Obligaciones tributarias sustanciales”

“Obligaciones tributarias formales”.

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1 Acciones inductivas	(Rodríguez J. L., 2020) refiere que es un proceso en donde se busca que los contribuyentes cumplan con regularizar de forma voluntaria las omisiones o inconsistencias detectadas.	Es un procedimiento en donde la administración pone en conocimiento la existencia de inconsistencias las mismas que pueden ser a través de cartas o esquelas inductivas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cartas inductivas ➤ Esquelas inductivas 	1= Totalmente de acuerdo 2= En desacuerdo 3= Ni acuerdo ni en desacuerdo 4= De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 2 Obligaciones tributarias	(Aragón, y otros, 2020, pág. 76). Es por si el vínculo jurídico que tiene la prestación pecuniaria preferentemente, el contribuyente debe pagar la deuda tributaria, teniendo la administración publica la facultad y derecho de la exigencia del cumplir con los impuestos de manera sustancia o formal.	Es un deber jurídico de un contribuyente, la misma que tiene el carácter coactivo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligaciones tributarias sustanciales ➤ Obligaciones tributarias formales 	1= Totalmente de acuerdo 2= en desacuerdo 3= ni acuerdo ni en desacuerdo 4= de acuerdo 5=Totalmente de acuerdo

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Hi: Las acciones inductivas influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

Ho: Las acciones inductivas no influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

1.6.2. Hipótesis Específicas

Hi: Las cartas inductivas influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

Ho: Las cartas inductivas no influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

Hi: Las esquelas inductivas influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

Ho: Las esquelas inductivas no influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.

1.7. Justificación

Las acciones inductivas se han masificado como acciones propias de la administración tributaria la misma que tiene el carácter intencional que el contribuyente subsane voluntariamente antes de cualquiera emisión de multa y sanciones, asimismo pueda acogerse a las gradualidades respectivas. Es así que la presente investigación se justifica por lo siguiente:

Conveniencia.

La presente indagación es fundamentada por la necesidad de hacer un análisis para determinar si las acciones inductivas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Es conveniente la

investigación porque nos permitirá conocer si las acciones inductivas están cumpliendo con las funciones para las cuales fueron creadas, de esta forma tener aporte mediante los resultados obtenidos permitiendo el desarrollo del conocimiento y aporte de las ciencias sociales.

Relevancia Social.

En el estudio de investigación se plantea resultado en base a los problemas planteados en la indagación que recae en la importancia de medir cual es el nivel de influencia de las acciones inductivas debido a que estas están alcanzando cada vez a la totalidad de contribuyentes, es decir que el alcance de las cartas inductivas es mayor que cualquier otra acción de fiscalización es por ello que la presente investigación tiene una justificación social porque permitirá que los contribuyentes conozcan el nivel de influencia frente a sus obligaciones tributarias y si estas mejoran las obligaciones sustanciales y formales.

Implicaciones Prácticas:

La presente investigación ayudara a que muchos contribuyentes rescaten la importancia que tienen las acciones inductivas y que estas ayudan a que se les muestre sus inconsistencias y de esta manera puedan cumplir con subsanarlas en el menor tiempo pudiendo acogerse a gradualidades, intereses mínimos que garanticen el cumplimiento y pago.

justificación teórica:

En el desarrollo de la investigación se seleccionará teorías de manera sistematizada en base a la información y relevante en base a las variables de estudio, que permitirá conocer y tomar conocimiento sobre las acciones inductivas y las obligaciones tributarias.

justificación metodológica:

La presente investigación se realizará utilizando el diseño Investigación acorde al tema planteado, donde a través de una encuesta se obtendrán información que fue procesada a través de un software.

La aplicabilidad de estos métodos ayuda a que se recolecte la información de manera veraz y con mejor validez. Es decir, esta investigación ayuda a que sea factible conocer los resultados de la investigación.

1.8. Consideraciones éticas

En este informe final se valora la confidencialidad de la información proporcionada por los contribuyentes, en donde no se revela identificación de los participantes que han sido sometidos a los instrumentos.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

(Iribarra, 2016) en su tesis “La prueba en el proceso tributario” en donde da a conocer que existen procedimientos donde se deben impugnar ante el tribunal tributario esto con el fin de que exista la obligación de que los contribuyentes puedan aportar la documentación necesaria ante una inconsistencia, para lo cual después de su investigación concluye en lo siguiente:

Que todos los contribuyentes deben aportar al fisco por la parte que les corresponde es así que SII tiene por finalidad fiscalizar y velar el cumplimiento de dichas obligaciones, teniendo como parte de sus procedimientos que el contribuyente cuente con las garantías necesarias ante un procedimiento como son el debido proceso, los plazos razonables y sobre todo que cuente con los procesos de contar con una reclamación.

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Bustamante, 2019) en su indagación de maestría denominada “Las acciones inductivas de la Sunat y la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y al debido procedimiento del contribuyente de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo – Lima – Perú”.

El objetivo general de su investigación fue conocer si los procedimientos que realizan los agentes fiscalizadores de SUNAT cuentan con la seguridad jurídica que requiere en función a los principios que se ejercen y estos cumplen con el debido proceso.

Para lo cual utilizó un enfoque cualitativo en donde realizó un análisis sobre la facultad que tiene la SUNAT de la discrecionalidad que utilizan en sus procedimientos, esto como salvaguardar la seguridad jurídica.

En consecuencia, después de haber realizado el análisis y la revisión de la jurisprudencia y se llegó a la siguiente conclusión:

Que una acción inductiva lo que busca es que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones a tiempo en donde se les muestre sus inconsistencias tratándose que una acción inductiva no tiene un fin de determinación puesto que esto solo es ejercido por una fiscalización

(Manayay & Quesquén, 2019) en su indagación de titulación denominada “Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque – Perú”.

Teniendo como propósito general de su investigación fue dar propuestas para que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019.

Para lo cual, utilizó un diseño que se ajuste a su investigación la misma que he de alcance no experimental de tipo descriptivo.

Respecto a la conclusión de su investigación y después de haber obtenido y expuesto sus resultados se concluyó de la siguiente manera:

A través de esta investigación se analizaron diversos factores que influyen en el conocimiento que tienen los comerciantes del mercado, en donde se determinó que existe desconocimiento sobre la tributación, es decir que el nivel de informalidad se ha aumentado cada vez más, es así que no se ha podido terminar con la evasión en este mercado toda vez que surgen muchas deficiencias como la falta de orientación y cultura tributaria.

(Capia, 2019) en su investigación titulada “la facultad de fiscalización de la administración tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales independientes de la ciudad de Puno, periodos 2015-2016” esta investigación se realiza con la finalidad de que se analice los primordiales elementos que influyen al momento de que los deudores tributarios cumplan ante el fisco, tuvo como propósito en determinar si la facultad de fiscalizar incide en la administración tributaria obligaciones tributarias de los profesionales independientes de la ciudad de Puno, periodos 2015-2016. En

donde empleo como metodología una investigación cualitativa, de tipo descriptivo e inductivo es por ello que para esta investigación arribo a las siguientes conclusiones:

Que dentro de un procedimiento de fiscalización debe realizarse la orientación a efectos que lo contribuyentes puedan cumplir oportunamente con los requerimientos solicitados por la administración tributaria, es así que esta labor debe ser realizada con el personal idóneo que se encuentren bien preparados para que se puedan determinar inconsistencias y que las Resoluciones de determinación sean bien emitidas y sobre todo motivadas.

(Coronado, 2018) en su tesis de titulación denominada “El impacto de las fiscalizaciones inductivas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo RUS de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú.”

El objetivo general de su investigación fue la medición del impacto de la fiscalización basada en la carta de inducción para cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)

Utilizo una metodología a través de un modelo denominado Logit para los datos.

Llegando a la siguiente conclusión general de que la realización de fiscalizaciones a través de las acciones inductivas la misma que están basada en inducir al contribuyente a la regularización de sus inconsistencias impactan de manera positiva en los contribuyentes.

(Loja, 2018) en su tesis de Maestría denominada “Las acciones inductivas de la Sunat. La ausencia de una normativa legal que regule su procedimiento de atención y los efectos que tienen en las empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú”.

El objetivo general de su investigación fue tener respuestas a las interrogantes que mediante las acciones que son actos administrativos, revisando la naturaleza jurídica de estrecha relación con el principio de derecho administrativo y lo que sea correspondido.

Utilizo una metodología a través del método deductivo en donde busco fuentes bibliográficas, arribando a las siguientes conclusiones:

Que existe la necesidad de una base legal que regule un régimen sancionador a través de una sanción que se imponga aquellos contribuyentes que no cumplan con citas programadas o no exhiban la información solicitada por la SUNAT y que de esta manera se impulse el cumplimiento tributario.

2.1.3. Antecedentes locales

(Gavilan, 2017) en su investigación titulada denominada “Las acciones de fiscalización de la Sunat como instrumentos para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del distrito de Tambopata, 2016” desarrollado en la UNAMAD, Tambopata - Madre de Dios – Perú.

Para lo cual propuso el objetivo de analizar si la acción de fiscalizar de la SUNAT promueve el cumplimiento de la obligación tributaria en el distrito de Tambopata.

Para lo cual utilizó para su investigación el diseño no experimental con enfoque cuantitativo.

A través de esta investigación se concluye que dentro de la facultad de fiscalización se obtuvo que, si promueven a que los deudores tributarios cumplan con sus deberes ante el fisco, la misma que se determinó que tiene incidencia significativa.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Acciones inductivas

(Panta, 2020) se refiere al conjunto de acciones por los cuales la administración busca concientizar y aminorar la carga tributaria a los contribuyentes en donde podrán conocer las inconsistencias y que a través de estas se buscara que cumplan de manera masiva con sus obligaciones.

(Rodriguez J. L., 2020) para el autor significa que a través de estos procesos se buscara que el contribuyente regularice sus observaciones dentro de las DJ puesto que ante dichas observaciones podrán acogerse a distintas rebajas

y sobre todo lo que se busca es que exista la inducción por parte de la AT hacia el contribuyente.

(Reyes, 2020) considera que dichos procesos de detección de observaciones son realizados por la SUNAT en el marco de la información que presenta los contribuyentes para fines de revisión y que estas sean detectadas a tiempo y comunicadas al contribuyente.

(INDESCC, 2017) son procesos que se realizan de manera masiva a través de los sistemas informáticos de la AT en donde la única finalidad es que los contribuyentes cumplan con las observaciones que se les comunica a través de cartas y esquelas, estas comunicaciones pueden ser presenciales o virtuales.

2.2.1.1. ¿cómo procede la SUNAT durante una acción Inductiva?

1.- La SUNAT realiza una selección:

(Panta, 2020) la administración tributaria dentro de sus facultades a través de los diversos procedimientos tales como cruces de información permiten identificar las observaciones que pudieran presentar con el fin de que a través de estas comunicaciones los contribuyentes cumplan de manera voluntaria.

2.- SUNAT y las notificaciones

Cuando la administración realiza las notificaciones estas pueden ser a través del domicilio físico del contribuyente o a través de las aplicaciones en línea esto es a través de SOL.

2.2.1.2. acciones a realizar frente a una notificación

(Panta, 2020) según el autor el contribuyente debe realizar las siguientes acciones:

Primero: consultar

Cuando el contribuyente recibe la notificación puede realizar las consultas sobre las observaciones que se le han detectado estas pueden ser realizadas

de manera presencial dentro de las oficinas de SUNAT o también pueden ser realizadas de manera telefónicamente o través de los diferentes canales de la central de consultas, todo con el fin de orientar y absolver las dudas respecto a las razones por las cuales fueron notificados.

Segundo: Deberá asistir el día señalado (Acciones Presenciales):

Cuando le toque la cita este deberá entrevistarse con el agente fiscalizador que lleva su caso deberá estar en la fecha y hora indicada dentro de la esquila o carta asimismo en caso que el contribuyente desee entrevistarse antes de la cita programada podrá realizarla previa comunicación con el agente fiscalizador quien atenderá a través de llamadas telefónicas mediante la central.

Tercero: cuando corresponda deberá regularizar:

Una vez terminada la cita y de verificar que la esquila o carta le han informado una inconsistencia que es reconocida por el contribuyente deberá regularizar a efectos de acogerse a diversas gradualidades que se consideran en una acción inductiva.

Para esto podrá presentar las DJ rectificatorias, pagar los tributos, pagar las multas o presentar los libros electrónicos entre otros, deberá subsanar a fin de cumplir con las omisiones que se hayan detectado.

2.2.1.3. ¿Qué pasa si todo está bien y no tengo nada que subsanar?

(Panta, 2020) en caso que el contribuyente ha verificado que no corresponde ninguna inconsistencia:

primero: responder a la acción inductiva:

cuando se determine que la omisión detectada no corresponde al contribuyente o que esta ya fue subsanada antes de la notificación, esta deberá ser comunicada a SUNAT a través de un escrito en donde se manifiesta y se ponga en evidencia las razones por las cuales no corresponde la inconsistencia detectada, con esto se da cumplimiento a la observación determinada por SUNAT.

2.2.1.4. Como culmina una acción inductiva

La Sunat debe emitir el Cierre:

Una vez culminado la etapa de subsanación el verificador ingresa los datos que corresponde a una esquila y carta inductiva en donde registrara los resultados de cada carta y/ o esquila en donde evidenciara si se han subsanado las inconsistencias o que el contribuyente no realizó ninguna acción, así como concluirá de continuar con una acción de mayor alcance.

2.2.2. Acciones inductivas pasan al expediente electrónico

(Ampudia, 2020) a partir de agosto se inicia con la implementación de la masificación de las acciones inductivas de manera electrónica es decir donde el contribuyente no tendrá la necesidad de asistir a una fecha determinada solo deberá remitir la información solicitada y dar respuesta a las inconsistencias que se determinen.

2.2.2.1. Expediente electrónico

(León, 2020) se denomina expediente electrónico aquellas que han sido incorporadas al SIEF en donde todas las inconsistencias serán realizadas a través de la implementación de este sistema que facilitara a los contribuyentes.

2.2.3. Tipos de acciones inductivas

(Rodriguez J. L., 2020) en cuanto a los tipos de acciones estas pueden ser denominadas cartas de invitación o cartas inductivas dicha acciones no están reguladas con la denominación precisa es por ello que puedan estar sujetas a modificaciones en cuanto a su nomenclatura o denominación correspondiente.

a) Carta inductiva

(Reyes, 2020) este tipo de acciones inductivas solo son meramente informativas en donde se comunica al contribuyente que ha omitido con

presentar alguna información o se precisa exactamente la obligación incumplida este tipo de procedimiento no requieren presencia física del deudor tributario salvo en casos excepcionales.

b) Esquela de citación

(Reyes, 2020) en esta acción si se requiere que concurra el contribuyente dentro de las oficinas de la administración a fin de que el agente fiscalizador pueda entrevistarse y explicarle las razones de su inconsistencia detectada a fin de que pueda regularizarlo.

2.2.4. Legalidad del procedimiento de acciones inductivas

(Rodriguez J. L., 2020) el autor manifiesta que si bien la acción inductiva no tiene un marco legal que las respalde más solo son aplicadas en base discrecional que tiene la SUNAT, lo que corresponde evaluar si estas están siendo legales y si cabe su aplicación.

a. Código Tributario

Conforme al artículo 62° del Código Tributario, se establece la facultad que tiene la administración para efectuar diversos procedimientos con el objeto de que se cumpla con las disposiciones, esto está amparada dentro del código tributaria la misma que se denomina facultad fiscalizadora que ejerce la SUNAT.

Por su parte, el artículo 87° del citado Código señala que los contribuyentes están en la obligación de permitir que la SUNAT realice los procedimientos de fiscalización a efectos de verificar que la información presentada sea correcta.

b. Posición de la SUNAT

Por su parte, en el “Informe N.º 0154-2015-SUNAT/5D0000”, de fecha 29/10/2015, da respuesta que la SUNAT dentro de sus facultades de fiscalización está autorizada a efectuar diversos procedimientos con el fin de obtener la correcta determinación de los contribuyentes.

c. Posición del Tribunal Fiscal

Argumenta y apoya la facultad que tiene la administración de efectuar las acciones, actuaciones que corresponda a efectos de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones dentro del marco legal, teniendo en cuenta que todo ello se encuentra establecido dentro de los artículos 62 y 87 del CT.

2.2.5. Regularización o sustento de inconsistencia

(Hurtado, 2020) en esta etapa corresponde que el contribuyente pueda acogerse a las rebajas y subsanando la omisión detectada para lo cual se puede presentar las siguientes acciones:

- Estar de acuerdo con las inconsistencias señaladas en la carta inductiva.
- No estar de acuerdo con las inconsistencias señaladas en la carta inductiva.

2.2.6. Conoce cómo prepararte ante fiscalizaciones y acciones inductivas de Sunat

(León, 2020) refiere que ante la llegada del coronavirus la SUNAT no emitió multas ni sanciones a los contribuyentes esto con el fin de salvaguardar las condiciones de las empresas ya que las empresas tuvieron un golpe a sus ventas debido a las paralizaciones, es así que se estableció que los contribuyentes revisen constantemente su buzón electrónico es allí donde se les notificara a efectos que puedan regularizar las posibles omisiones detectadas.

2.2.7. Cumplimiento de obligaciones tributarias

2.2.7.1. Obligaciones tributarias

(Decreto Supremo 133-EF, 2013), dentro de los parámetros del código tributario se establece que se denomina aquella relación que tiene un deudor con su acreedor la misma que se debe cumplir siendo esto ser exigible de manera coactiva por parte de SUNAT.

Para Zapata Cruz (2015) nace desde el punto de vista de una prestación que está sujeta a un pago de deudas por parte de contribuyente en donde al darse

un incumplimiento la SUNAT puede interponer sus recursos a efectos de darse el cobro y exigir que se cumpla con lo establecido.

2.2.7.2. Tipos de obligaciones tributarias

Según la legislación tributaria los tipos de obligaciones tributarias dan origen a las obligaciones sustanciales y formales por consiguiente a continuación citamos algunos conceptos mencionados en algunas tesis de investigación:

a) *Obligaciones tributarias Sustanciales*

(Gavilan, 2017) en su tesis señala que las obligaciones tributarias sustanciales también llamada accesoria es:

La denomina como una responsabilidad propia del deudor en cuanto a la determinación de su deuda, así como la obligación de su pago correspondiente.

En ese sentido, (Chacón & Huamani, 2017) en su tesis relaciona la denominada obligación y la prestación es decir una relación de dar y recibir dicha relación se constituye de manera patrimonial.

b) *Obligaciones tributarias formales*

(Gavilan, 2017) en su tesis señala que las obligaciones tributarias formales también llamada accesoria es:

En cuanto a este tipo de obligaciones que generan una determinada acción tales como la de inscribirse o emitir CP, son meramente formales puesto que de ellas no se desprende una omisión de tributos.

2.2.8. Obligación Tributaria

Según el CT relaciona a la obligación como un vínculo que se cuenta tanto como deudor vs acreedor en donde se establece una relación de cumplimiento que puede ser exigida en cualquier momento.

2.2.9. Determinación de Obligación Tributaria

(Rodríguez V. L., 2019) refiere a que a través de este procedimiento se establece un monto en donde se debe conocer su aplicación, así como su exigibilidad, teniendo en cuenta siempre el importe de la obligación.

Es así que cuando se refiere a la determinación de la obligación esta acción es realizada por el propio contribuyente a través de las declaraciones juradas determinativas y en segundo lugar es ejercida por la SUNAT a efectos de verificar la correcta determinación de los tributos.

2.2.10. Elementos de las obligaciones tributarias

(López, 2016) Sujetos activos, Sujetos pasivos, Contribuyentes, Hechos imponible, Bases imponible, Tipos de gravamen, Cuotas tributarias.

2.3. Definición de términos

Acción inductiva

(Rodríguez J. L., 2020) refiere a que los contribuyentes de manera voluntaria pueden subsanar a través de las comunicaciones de las omisiones que se informen en una acción inductiva las misma que pueden ser regularizadas para que se acojan a rebajas.

Acta de asistencia

Se denomina al documento que hace constar que el contribuyente se ha presentado ante SUNAT dentro de los límites establecidos por la misma.

Acta de resultado

Documento que es redactado por el verificador en donde registra las acciones tomadas por el contribuyente frente a una comunicación de alguna inconsistencia a efectos de subsanar la inconsistencia.

Carta inductiva

Documento que se notifica al contribuyente para comunicarle las omisiones detectadas a efectos que regularice e informe mediante un escrito el cumplimiento, en este tipo de acción no es necesario la presencia física del contribuyente.

Contribuyente

Se denomina aquel a quien recae la obligación tributaria.

Deuda tributaria

Refiere a que está compuesta por tributo, multas e intereses que pueden ser cobrados de manera forzosa.

Deudor tributario

Se denomina a usuario quien se encuentra obligado a cumplir con su obligación la misma que puede ser un tercero en calidad de responsable.

Esquela

Es una documentación que es notificado al contribuyente que se necesita la presencia física del mismo a efectos de que se entreviste con un agente fiscalizador quien le dará conocer su inconsistencia a efectos de que regularice.

Inconsistencia

Es la diferencia que se detecta a través de diversos sistemas de SUNAT, así como también de los cruces de información, e información de terceros.

Portal Sunat

Es la página en donde se encuentra los aplicativos establecidos tales como información relevante de los sistemas.

Sunat operaciones en línea

Es el aplicativo desarrollado y administrado por SUNAT en donde se establecen las aplicaciones para las declaraciones y otros, se ingresa a través de un usuario y clave.

Regularización

Es cuando el contribuyente admite la inconsistencia y procede a subsanar realizando las regularizaciones y pagos correspondientes.

Renta: define como aquellos ingresos que constituyen beneficios o incrementos de tipo patrimonial **(SII, 2020)**

Sustentación

Es el proceso en donde la contribuyente entrega la documentación a efectos de desvirtuar la inconsistencia detectada.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio

- **Según el propósito**

(Muñoz, 2011) define que la presentes indagación es pura o básica por que se basa en el interés centrado en la innovación de conocimiento por medio de la aplicación de metodo formal de la investigación, incrementando los conocimientos teóricos que ya existen.

Asimismo, también señala que este tipo de investigación tiene como propósito en indagar la realidad para generar nuevos conocimientos en base al análisis e interpretación de los resultados y la discusión de la teoría, filosofía.

El tipo de estudio dependerá mucho de lo primordial de parsinomia, economía, el cual es un principio metodológico y filosófico acuñada por Navaja de Ockham señalando que, en igualdad de condiciones, la explicación más sencilla suele ser la más probable.

En ese sentido, (Supo, 2020) define que el tipo de investigación se clasificará de acuerdo a la cantidad de variables de investigación en tipo de investigación descriptiva de una sola variable o investigación analítica de dos o más variables. De acuerdo a la intervención del investigador, existirán estudios con intervención también llamadas experimentales o sin intervención también llamadas observacionales o no experimentales y de acuerdo al número de mediciones sobre las variables existen estudios transversales y longitudinales.

De acuerdo al origen y finalidad de la investigación el presente estudio corresponde al tipo de investigación básica, también conocida como investigación pura, teórica, científica o fundamental y tiene una finalidad cognoscitiva es decir "Saber para conocer". De acuerdo a la intervención del investigador es un estudio no experimental, de acuerdo al número de

mediciones sobre las variables es un estudio transversal, debido a que la recopilación de datos respecto a las variables se realizara en un momento único.

- **Según su profundidad**

El estudio es correlacional puesto que se pretende analizar si las acciones inductivas se relaciona el cumplimiento de obligaciones tributarias

- **Según la naturaleza de los datos**

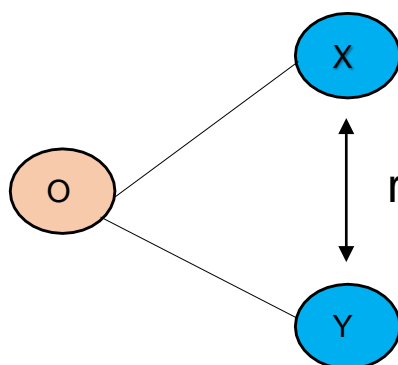
Es de carácter cuantitativo según (Hernandez, 2019) define que existen 2 aproximaciones principales de la investigación, el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, refiere que los enfoques cuantitativos pueden dirigirse a varios propósitos y siempre existe la intención de estimar magnitudes o cantidades y generalmente de probar hipótesis y teoría.

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, debido a que se utilizará la estadística para poder contrastar la hipótesis y analizar cada indicador de las variables.

3.2. Diseño de investigación

La presente indagación tiene como diseño al no experimental de corte transversal por que solo se analizara y se observara en su contexto, sin realizar ninguna clase de manipulación de las variables y es transversal por que se aplicara en un determinado periodo los instrumentos de investigación.

El diseño de investigación es no experimental transversal correlacional, cuyo esquema es el siguiente:



O: "Contribuyentes del distrito de Tambopata"

X: “Acciones inductivas”

Y: “Cumplimiento de obligaciones tributarias”

R: Relación existente “coeficiente de correlación”

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

(*)

(*) <https://e-analitica.sunat.gob.pe/cl-at-itgestionriesgo3-tablero/index/>

3.3.2. Muestra

Siendo la muestra una porción de la población se optó por el muestreo probabilístico, para lo cual se obtuvo la muestra de la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

“N: Población = 41986”

“ Z_{α} : Confianza es del 95%”

“P: Proporción de la muestra = 0.90%”

“q: Probabilidad de fracasos 1-p, 100% - 90% = 10%”

“e: Precisión o margen de error de 5% = 0.05”

Entonces:

$$n = \frac{41986 * 1.96^2 * 0.90 * 0.10}{0.05^2 * (41986 - 1) + 1.96^2 * 0.90 * 0.10} = 138$$

Es por ello que según la determinación de la formula la muestra está constituido por 138 contribuyentes.

3.4. Métodos y técnicas

3.4.1. Métodos

Para esta investigación se utilizó el método hipotético, puesto que se probarán las hipótesis de investigación en base a las hipótesis estadísticas.

3.4.2. Técnicas

Según Briones (2008) las técnicas permiten conseguir una información válida y confiable y para el presente trabajo de investigación se utilizarán:

TÉCNICAS	Encuesta	Análisis documental
INSTRUMENTOS	Cuestionarios	Ficha de análisis documental

3.5. Tratamiento de los datos

Para el tratamiento de los datos se realizará en una hoja de Excel en donde posteriormente se procesó dicha información en el software estadístico.

Para realizar la prueba de las hipótesis planteadas en la presente investigación se utilizará la prueba de Pearson.

Hipótesis de investigación	Hipótesis estadísticas	Prueba estadística	Criterio de decisión
“Existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”	H0: “No existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021. H0: “Existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”.	Chi-cuadrado	Con 95% de confianza $P=p$ Valor=probabilidad Si $p < 0.05$ acepta H_a Si $p > 0.05$ acepta H_0

Técnicas de alfa de Cronbach

Para esta técnica se tomaron los datos en un solo momento a través de esta técnica se determinará el grado de confiabilidad de los instrumentos aplicados, según escala siguiente.

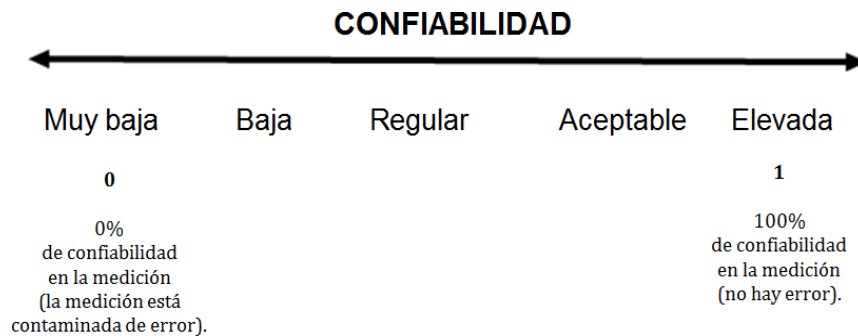


Tabla N° 01: procesamiento de casos de la variable Acciones Inductivas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	138	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	138	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e Interpretación: en la tabla 1 señala que los casos procesados como válidos son 138 contribuyentes decir que el 100% de la muestra ha sido procesada íntegramente a través del software estadístico.

Tabla N°02: fiabilidad de variable

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,997	40

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e Interpretación: En la Tabla 2, se tiene que se ha obtenido un alfa de cronbach de 0,997 lo que se puede indicar alta confiabilidad del instrumento.

Tabla N° 03: Resumen de procesamiento de casos de “Cumplimiento de Obligaciones tributarias”

		N	%
Casos	Válido	138	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	138	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e Interpretación: en la tabla 3 señala que los casos procesados como válidos son 138 es decir que el 100% de la muestra ha sido procesada íntegramente a través del software estadístico.

Tabla N°04: fiabilidad de variable

Alfa de Cronbach	N de elementos
,992	19

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e Interpretación: En la Tabla 4, se tiene que se ha obtenido un alfa de cronbach de 0,992 por lo que puede indicar que el instrumento es altamente confiable.

Técnica de Opinión de Expertos

Con esta técnica se busca validar los instrumentos a través de esta se buscó que los especialistas conocedores del tema quienes validaron los

instrumentos señalando su apreciación profesional y dando aportes a fin de que se mejoren los instrumentos.

Tabla N°05: Tabla de opinión de expertos

Categorías	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Total
1.REDACCION	Excelente	Muy Bueno	Excelente	Excelente
2.CLARIDAD	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
3.OBJETIVIDAD	Excelente	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
4.ACTUALIDAD	Excelente	Muy Bueno	Excelente	Excelente
5.SUFICIENCIA	Excelente	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
6.INTENCIONALIDAD	Excelente	Excelente	Muy Bueno	Excelente
7.ORGANIZACION	Excelente	Excelente	Muy Bueno	Excelente
8.CONSISTENCIA	Excelente	Muy Bueno	Excelente	Excelente
9.COHERENCIA	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
10.METODOLOGIA	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
Estadístico de resumen				Excelente

Leyenda:

Juez 1: Mgt. Edilberto Félix Vilca Anchante

Juez 2: Mgt. Franklin Jara Rodriguez

Juez 3: Dra. Ana Maria Pfuro Taiña

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A través de los resultados se demostrará los resultados a las cuales fueron obtenidos a través de los instrumentos para lo cual se representa a través de tablas y figuras

Tabla N°06: Baremo de análisis de la variable “Acciones inductivas”

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Deficiente	40 – 93	0% – 33%	Del 1 al 40
Regular	93 – 146	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Acciones Inductivas
Eficiente	146– 200	67% – 100%	

Interpretación: Según la Tabla 6, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Deficiente, regular y eficiente) de la variable acciones inductivas, la misma que contiene 40 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla N°07: Baremo de análisis de la variable “Cumplimiento de Obligaciones tributarias”

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	19 – 43	0% – 33%	Del 1 al 19
Medio	43 – 67	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Cumplimiento de obligaciones tributarias
Alto	67 – 95	67% – 100%	

Interpretación: Según la Tabla 07, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la variable “Cumplimiento de obligaciones tributarias”, la misma que contiene 19 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla N°08: Baremo de análisis de la dimensión “Cartas Inductivas”

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Deficiente	19 – 43	0% – 33%	Del 1 al 19
Regular	43 – 67	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Cartas inductivas
Eficiente	67 – 95	67% – 100%	

Interpretación: Según la Tabla 08, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Deficiente, regular y bajo) de la dimensión cartas inductivas, la misma que contiene 19 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla N°09: Baremo de análisis de la dimensión “esquelas inductivas”

CATEGORIAS	PUNTUACION	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Deficiente	21- 49	0% - 33%	Del 20 al 40
Regular	49 - 77	34% - 66%	Instrumento: Cuestionario para las Esquelas inductivas
Eficiente	77 -105	67% - 100%	

Interpretación: Según la Tabla 09 se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Deficiente, regular y bajo) de la dimensión Esquelas inductivas, la misma que contiene 200 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla N°10: Baremo de análisis de la dimensión “cumplimiento de Obligaciones tributarias sustanciales”

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	8– 18	0% – 33%	Del 1 al 8
Medio	18 – 28	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para cumplimiento de obligaciones tributarias
Alto	28 – 40	67% – 100%	

Interpretación: Según la Tabla 10, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, la misma que contiene 08 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

Tabla N°11: Baremo de análisis de la dimensión “cumplimiento de Obligaciones tributarias formales”

CATEGORIAS	PUNTUACION	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Deficiente	11 - 25	0% - 33%	Del 9 al 19
Regular	25 - 39	34% - 66%	Instrumento: Cuestionario Cumplimiento de obligaciones tributarias formales
Eficiente	39 - 55	67% - 100%	

Interpretación: Según la Tabla 11, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión cumplimiento de obligaciones formales, la misma que contiene 11 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

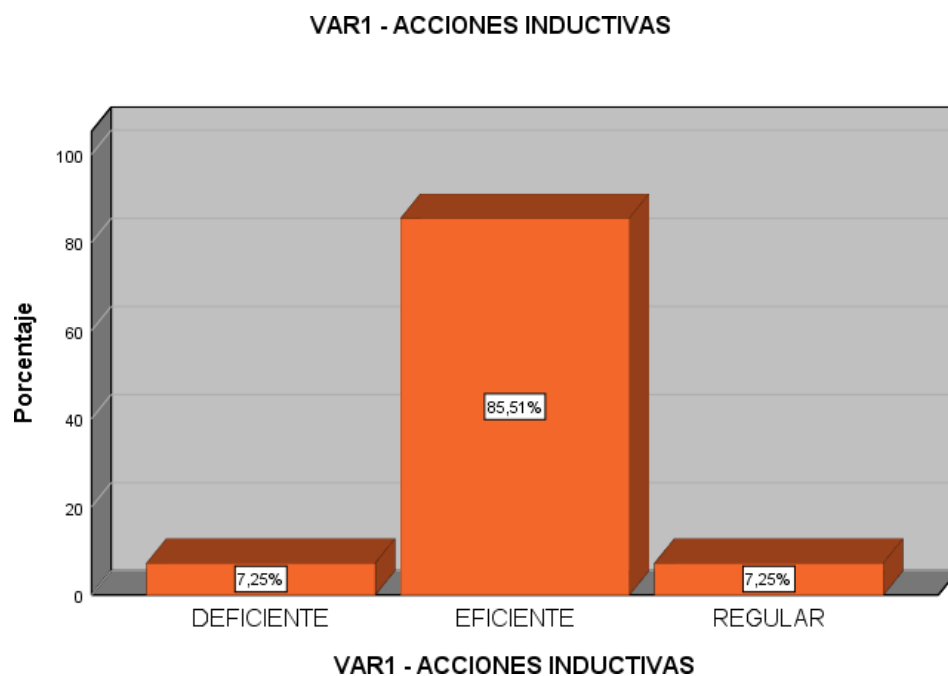
4.1. Resultados para la variable 1 y sus dimensiones.

Tabla N°12: Frecuencia de la variable 1

VAR1 - ACCIONES INDUCTIVAS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DEFICIENTE	10	7,2	7,2	7,2
	EFICIENTE	118	85,5	85,5	92,8
	REGULAR	10	7,2	7,2	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Figura N° 01: Acciones inductivas



Análisis e interpretación:

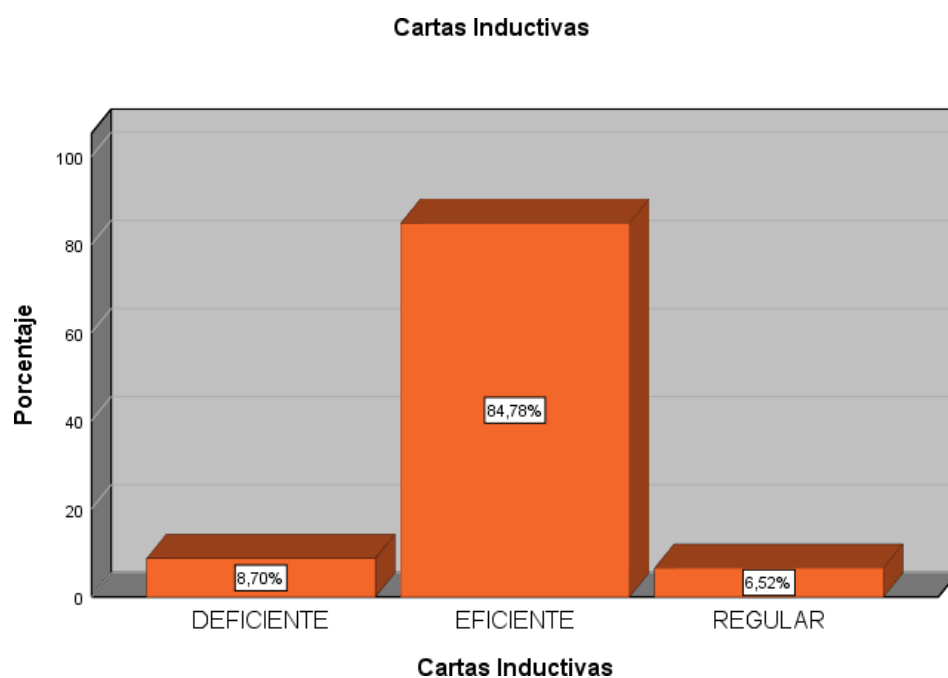
La tabla N° 12 y figura 1, se puede observar que del 100%, es decir el 85.5%, de los contribuyentes señalan que las acciones inductivas se están dando de manera eficiente.

Tabla N°13: Frecuencia de la dimensión cartas inductivas

		Cartas Inductivas			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DEFICIENTE	12	8,7	8,7	8,7
	EFICIENTE	117	84,8	84,8	93,5
	REGULAR	9	6,5	6,5	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Figura N° 02: Cartas inductivas



Análisis e interpretación:

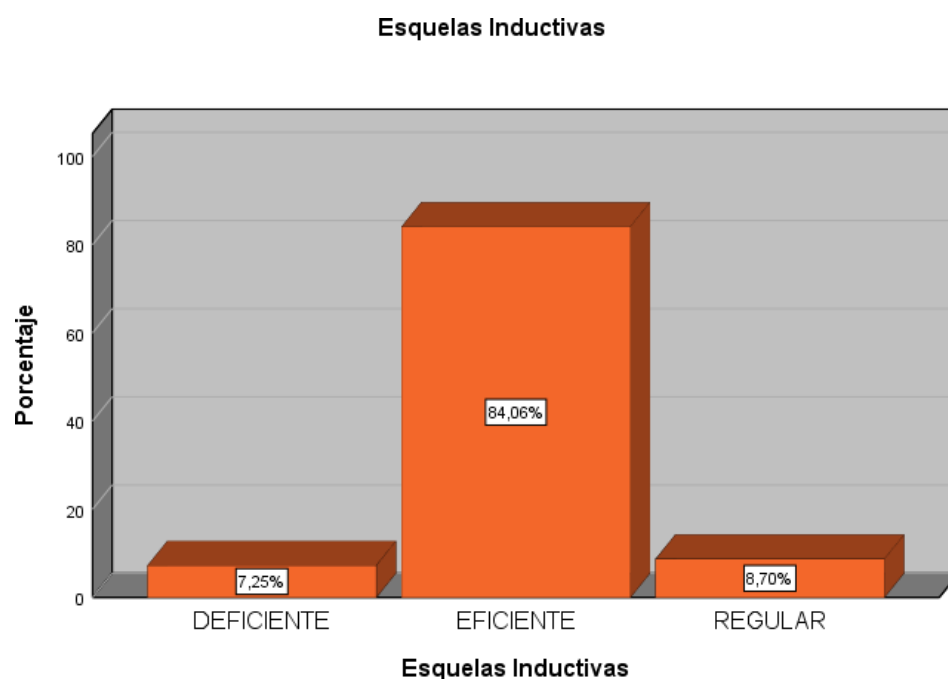
La tabla N° 13 y figura 2, se puede observar que del 100%, es decir el 84.7%, de los contribuyentes señalan que existe un eficiente uso de las cartas inductivas.

Tabla N°14: Frecuencia de la dimensión Esquelas Inductivas

		Esquelas Inductivas			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DEFICIENTE	10	7,2	7,2	7,2
	EFICIENTE	116	84,1	84,1	91,3
	REGULAR	12	8,7	8,7	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Figura N° 03: Esquelas inductivas



Análisis e interpretación:

La tabla N° 14 y figura 3, se puede observar que del 84% de los contribuyentes señalan que existe un eficiente uso de las esquelas inductivas.

4.2. Resultados para la variable 2 y sus dimensiones

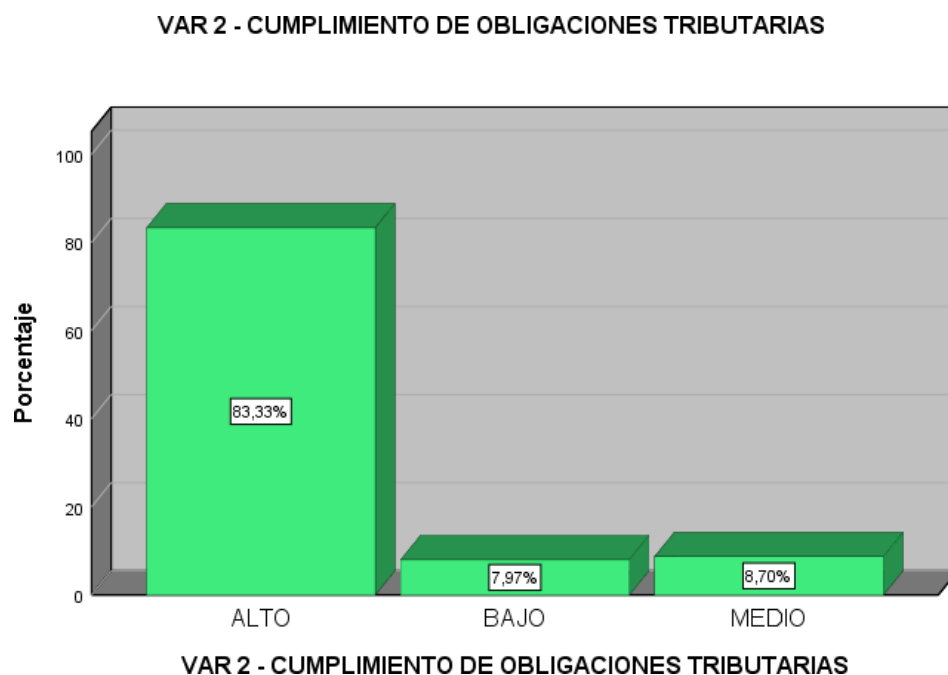
Tabla N°15: Frecuencia de la variable “Cumplimiento de obligaciones tributarias”

VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	115	83,3	83,3	83,3
	BAJO	11	8,0	8,0	91,3
	MEDIO	12	8,7	8,7	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Figura N° 04: “cumplimiento de obligaciones tributarias”



Análisis e interpretación:

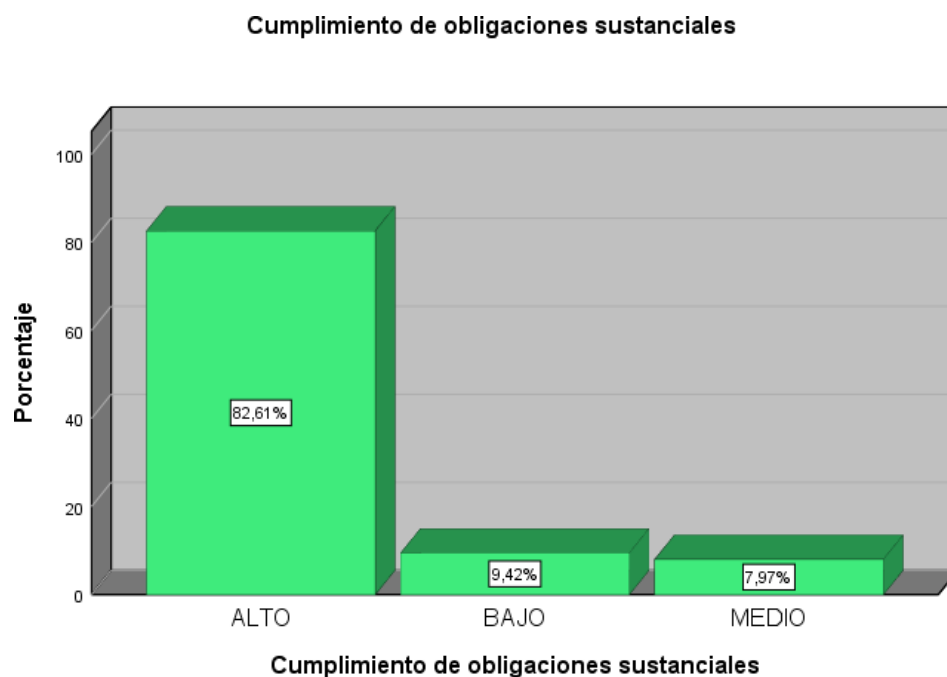
La tabla N° 15 y figura 4, se puede observar que del 100%, es decir el 83%, de los contribuyentes señalan que existe un alto “cumplimiento de obligaciones tributarias”.

Tabla N°16: Frecuencia de la dimensión SFMB

		Cumplimiento de obligaciones sustanciales			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	114	82,6	82,6	82,6
	BAJO	13	9,4	9,4	92,0
	MEDIO	11	8,0	8,0	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Figura N° 05: cumplimiento de obligaciones sustanciales



Análisis e interpretación:

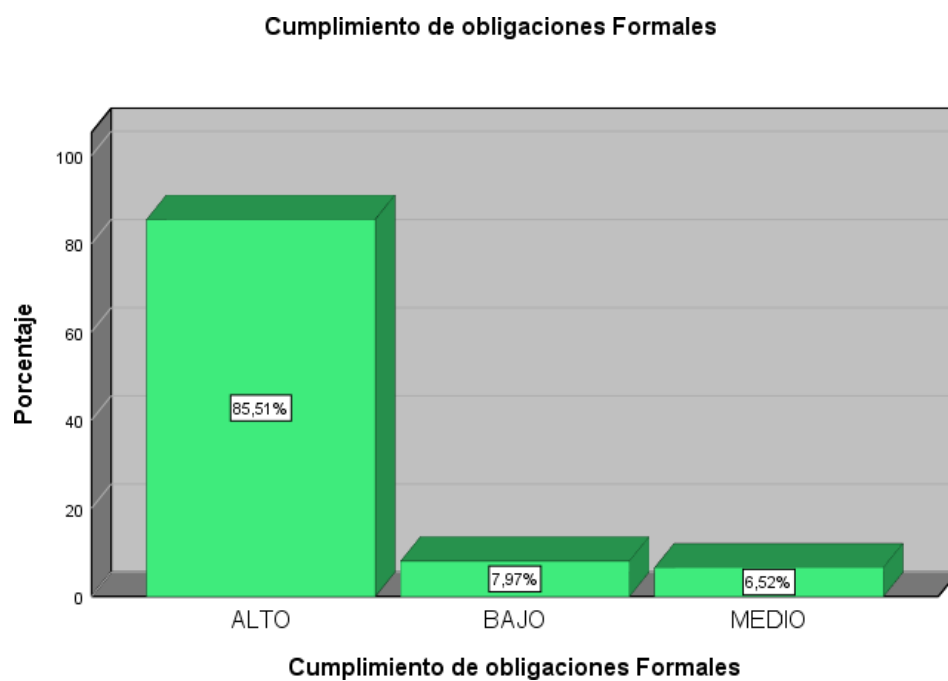
La tabla N° 16 y figura 5, se puede observar que del 100%, es decir el 83%, de los contribuyentes señalan que existe un alto “cumplimiento de obligaciones sustanciales”.

Tabla N°17: Frecuencia de la dimensión “cumplimiento de obligaciones formales”

Cumplimiento de obligaciones Formales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	118	85,5	85,5	85,5
	BAJO	11	8,0	8,0	93,5
	MEDIO	9	6,5	6,5	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Figura N° 06: cumplimiento de obligaciones formales



Análisis e interpretación:

La tabla N° 17 y figura 6, se puede observar que del 100%, es decir el 85.5%, de los contribuyentes señalan que existe un alto “cumplimiento de obligaciones formales”.

4.3. Resultados descriptivos

Tabla N°18: Estadísticos descriptivos para la variable 1 y sus dimensiones

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
VAR1 - ACCIONES INDUCTIVAS	138	127	73	200	181,82	39,088	1527,843
Cartas Inductivas	138	67	33	100	90,36	20,373	415,050
Esquelas Inductivas	138	60	40	100	91,46	19,410	376,761
N válido (por lista)	138						

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e interpretación:

En la tabla N° 18, se tiene una media de 181.82 puntos con respecto a la variable 1, la misma que se determinó que se encuentra en el nivel normal con respecto a la desviación correspondiente a 39,088, encontrándose 73 puntos como mínimo y 200 puntos como máximo.

Tabla N°19: Estadísticos descriptivos para la variable 2 y sus dimensiones

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	138	57	38	95	86,62	18,016	324,572
Cumplimiento de obligaciones sustanciales	138	29	11	40	36,12	8,212	67,432
Cumplimiento de obligaciones Formales	138	33	22	55	50,51	10,054	101,084
N válido (por lista)	138						

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e interpretación:

En la tabla N° 19, se tiene una media de 86,62 puntos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, la misma que se encuentra en un nivel normal.

4.4. Prueba de normalidad

Tabla N°20: Prueba de normalidad para las dos variables

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VAR1 - ACCIONES INDUCTIVAS	,400	138	,090	,506	138	,000
VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,418	138	,096	,509	138	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e interpretación:

Según la “prueba de shapiro wilk” cuya muestra son 138 contribuyentes, cuya significancia resultante: acciones inductivas es de 0,090 y la variable 2 es de 0,096 siendo superior a 0,05 concluyendo que existe una distribución normal.

Decisión: El valor resultante es superior a 0.05 ($p > 0.05$) teniendo que aplicarse pruebas no paramétricas, decidiendo aplicar para la obtencion de resultados el coeficiente de Pearson.

4.5. Pruebas de hipótesis.

4.5.1. Prueba de Hipótesis General.

Probando las hipótesis indicando : “Existe relación significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”. Acudiendo entonces a la estadística inferencial, es por ello que se concluye que existe una relación positiva entre las dos variables.

Tabla N°21: Correlación entre las variables “acciones inductivas” y “cumplimiento de obligaciones tributarias”

		Correlaciones	
		VAR1 - ACCIONES INDUCTIVAS	VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
VAR1 - ACCIONES INDUCTIVAS	Correlación de Pearson	1	,952**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	138	138
VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,952**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	138	138

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e interpretación: Según la Tabla 21, El coeficiente de correlación entre las variables estudiadas, es de 0,952 lo cual indica una “correlación positiva”, con un nivel de confianza del 95%.

a) Hipótesis Estadísticas:

$$H_0: \rho = 0$$

“No Existe relación significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.”

$$H_0: \rho \neq 0$$

“Existe relación significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.”

b) El nivel de la significancia:

$$" \alpha = 0,05 "$$

c) Estadístico de prueba:

“Correlación de Pearson”.

d) Estimación del p-valor.

“P-valor = 0,000 = 0,00%”

e) Toma de decisión:

Como el p-valor = 0,000 es inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: “Existe relación significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021. Teniendo una “correlación de Pearson de 0.952”.

4.1.1. Prueba de Hipótesis específicas

Tabla N°22: Correlación entre la dimensión cartas inductivas y la variable 2

		Correlaciones	
		Cartas Inductivas	VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Cartas Inductivas	Correlación de Pearson	1	,932**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	138	138
VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,932**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	138	138

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e interpretación: Según la Tabla 22, El coeficiente de correlación entre las la variable y la dimensión, es de 0,932 lo cual indica una correlación positiva, con un nivel de confianza del 95%.

a) Hipótesis Estadísticas:

$$H_0: \rho = 0$$

“No Existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”.

$$H_0: \rho \neq 0$$

“Existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”.

b) El nivel de la significancia:

$$" \alpha = 0,05 "$$

c) Estadístico de prueba:

“Correlación de Pearson”.

d) Estimación del p-valor.

“P-valor = 0,000 = 0,00%”

e) Toma de decisión:

Como el p-valor = 0,000 es inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: “Existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”. Teniendo como coeficiente de correlación de Pearson de 0.932.

Tabla N°23: Correlación entre la dimensión esquelas inductivas y la variable 2

		Correlaciones	
		Esquelas Inductivas	VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Esquelas Inductivas	Correlación de Pearson	1	,939**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	138	138
VAR 2 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,939**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	138	138

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de Datos Software libre

Análisis e interpretación: Según la Tabla 23, El coeficiente de correlación entre las variables estudiadas, es de 0,939 lo cual indica una correlación positiva, con un nivel de confianza del 95%.

a) Hipótesis Estadísticas:

$$H_0: \rho = 0$$

“No existe relación significativa entre las esquelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”

$$H_0: \rho \neq 0$$

“Existe relación significativa entre las esquelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”

b) El nivel de la significancia:

$$" \alpha = 0,05 "$$

c) Estadístico de prueba:

“Correlación de Pearson”.

d) Estimación del p-valor.

“P-valor = 0,000 = 0,00%”

e) Toma de decisión:

Como el p-valor = 0,000 es inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: “Existe relación significativa entre las esuelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021”. Siendo su coeficiente de correlación de Pearson de 0.939.

CONCLUSIONES

- **PRIMERA:** Se pudo determinar que existe relación de manera significativa las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021, esto se debe a que según análisis estadístico se determinó la correlación de Pearson obteniendo así un índice de "0.952". esto es se debe a que las acciones inductivas están diseñadas con el propósito de los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones ante SUNAT.
- **SEGUNDA:** Que existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021, esto se debe a que según análisis estadístico se determinó la correlación de Pearson obteniendo así un índice de "0.932". las cartas inductivas son un tipo de acción que permite que los contribuyentes puedan regularizar a tiempo sus inconsistencias a fin de evitar multas.
- **TERCERA:** Que existe relación significativa entre las esquelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021, es así que según pruebas estadísticas se alcanzó un índice de 0,939 lo cual indica una correlación con un nivel de confianza del 95%, esto quiere decir que más del 93 % de los cambios con respecto a la dimensión esquelas inductivas se encuentran relacionados con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

SUGERENCIAS

- **PRIMERA:** A la SUNAT que continúe con la masificación de acciones inductivas esto debido a que los contribuyentes se ven alertados antes de que se acumulen de intereses que con el tiempo pueden ser mayores que la deuda, la masificación debe darse con un mayor alcance para que así la mayoría de contribuyentes puedan subsanar en el menos tiempo posible, asimismo SUNAT debe capacitar a sus trabajadores a fin de que orienten a los contribuyentes a que puedan regularizar y de esta forma garantizar la buena comunicación entre contribuyente y la administración tributaria.
- **SEGUNDA:** A los contribuyentes que, ante una notificación de una carta inductiva, deben proceder a revisar la inconsistencia presentada y subsanar acogándose a las rebajas en caso de subsanación voluntaria que les permitirá cumplir con sus obligaciones tributarias.
- **TERCERA:** A los contadores que orienten a sus clientes respecto a una notificación de una esquila inductiva debido a que proviene de una acción anterior que no fue atendida y/o subsanada, esto les permitirá cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Reyes. (2020). *ESTUDIO TRIBUTARIO REYES*. Obtenido de Acciones inductivas por omisiones o inconsistencias dadas por la SUNAT: <https://guiatributariaperu.com/2020/11/06/acciones-inductivas-por-omisiones-o-inconsistencias-dadas-por-la-sunat/>
- Ampudia, B. M. (2020). *Acciones inductivas pasan al expediente electrónico*. Obtenido de <https://www.peruweek.pe/sunat-acciones-inductivas-pasan-al-expediente-electronico/>
- Aragón, C. A., Arrieta, F. M., Barrera, B. E., Marquez, O. R., Nicho, R. P., Paz, G., & Paz, G. G. (2020). *Código Tributario Intermedio*. Chucuito, Callao, Perú: Instituto Aduanero y Tributario.
- Bustamante, T. (2019). Las acciones Inductivas de la Sunat y la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y al debido procedimiento del contribuyente. *Tesis de maestría*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Lima, Perú. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/2234>
- Capia, L. R. (2019). *Repositorio de la UNA-PUNO*. Obtenido de LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODOS 2015-2016: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10735/Capia_Larico_Richar.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chacón, M., & Huamani, C. (2017). Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016. *Tesis de titulación*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Cusco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/2147>
- Código Tributario. (s.f. de s.f. de 2020). *Código Tributario*. Obtenido de Código Tributario: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Coronado, A. (2018). El impacto de las fiscalizaciones inductivas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo RUS. *Tesis de titulación*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11993>
- Decreto Supremo 133-EF. (22 de Junio de 2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

- Gavilan, G. E. (2017). Las acciones de fiscalización de la Sunat como instrumento para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del distrito de Tambopata, 2016. *Tesis de titulación*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Tambopata, Madre de Dios, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/270>
- Gerencia de proyectos y procesos transversales - INDESCC. (Setiembre de 2014). Protocolo de atención de acciones inductivas. Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Acciones+de+Fiscalizacion/Procedimiento+de+Acciones+Inductivas+para+el+Contribuyente-V6.pdf>
- Hernandez, S. R. (2019). Fundamentos de la metodología de la investigación. En S. R. Hernandez, *Fundamentos de la metodología de la investigación* (pág. 335). Madrid: Mcgrw.
- Hurtado, G. M. (2020). *actualidadempresarial.pe*. Obtenido de Regularización o sustento de inconsistencia: <https://guiatributariaperu.com/2020/11/06/acciones-inductivas-por-omisiones-o-inconsistencias-dadas-por-la-sunat/>
- INDESCC. (2017). *INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SERVICIOS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/459275/Protocolo_de_Atencion_-_Acciones_Inductivas.pdf
- Iribarra, S. E. (2016). *LA PRUEBA EN EL PROCESO TRIBUTARIO*. Obtenido de Repositorio de la universidad de chile: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143074/Iribarra%20Sobbarzo%20Eduardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- León, M. (Octubre de 2020). *área tributaria de Quantum Consultores*. Obtenido de Conoce cómo prepararte ante fiscalizaciones y acciones inductivas de Sunat: <https://www.tci.net.pe/conoce-prepararte-ante-fiscalizaciones-acciones-inductivas-sunat/>
- Loja, C. (2018). Las acciones inductivas de la Sunat. La ausencia de una normativa legal que regule su procedimiento de atención y los efectos que tienen en las empresas. *Tesis de Maestría*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14639>
- López, C. D. (2016). *Elementos de las obligaciones tributarias*. Obtenido de Obligación tributaria. Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

- Manayay, G., & Quesquén, C. (2019). Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo Chiclayo - 2019. *Tesis de titulación*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Lambayeque, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/5456>
- Muñoz, C. R. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, México: Pearson Educación de México SA - Prentice Hall.
- Panta, C. O. (2020). *www.elblogdelcontador.com*. Obtenido de Cómo procede SUNAT en las Acciones Inductivas: <https://elblogdelcontador.com/como-procede-sunat-en-las-acciones-inductivas/>
- Rodriguez, J. L. (Mayo de 2020). *BLOG C.P.C. JOSE LUIS RODRIGUEZ*. Obtenido de LAS ACCIONES INDUCTIVAS DE LA SUNAT: Naturaleza, legalidad, límites y sus efectos: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/joseluisrodriguez/2017/04/26/las-acciones-inductivas-de-la-sunat-naturaleza-legalidad-limites-y-sus-efectos/>
- Rodriguez, V. L. (17 de Julio de 2019). *Acento*. Obtenido de El financiero: <https://acento.com.do/opinion/la-determinacion-de-la-obligacion-tributaria-8705831.html>
- SII, S. d. (6 de enero de 2020). *Diccionario Basico Tributario Contable*. Obtenido de Diccionario Basico Tributario Contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm#:~:text=Renta%20de%20vengada%3A%20Corresponde%20a%20aquella,un%20cr%C3%A9dito%20para%20su%20titular.&text=Renta%20percibida%3A%20Aquella%20renta%20que,al%20patrimonio%20de%20una%20persona.
- SUNAT. (2020). *Orientacion Sunat*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/devoluciones-personas/devolucion-a-solicitud-de-parte>
- Supo, J. C. (2020). *Metodología de la investigación científica* (Tercera ed.). (I. Published, Ed.) Arequipa, Perú: Sociedad Hispana de Investigadores Científicos-SINCIE.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

"ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021"				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL		
¿Existe relación entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021?	Determinar la relación entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.	Hi: Existe relación significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.	Variable 1: Acciones inductivas Dimensión 1 Cartas inductivas <ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencia Essalud - Inconsistencia Renta - Inconsistencia LE - Inconsistencia IGV - Inconsistencia FCJM - Inconsistencia CPE - Inconsistencia Retenciones Dimensión 2 Esquelas inductivas <ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencia Es salud - Inconsistencia Renta - Inconsistencia LE - Inconsistencia IGV - Inconsistencia FCJM - Inconsistencia Retenciones - Inconsistencia CPE Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones tributarias Dimensión 1 Obligaciones tributarias sustanciales <ul style="list-style-type: none"> - Pago de tributos - Cálculo - Tasa o alícuota Dimensión 2 Obligaciones tributarias formales <ul style="list-style-type: none"> - Llevar libros - Emisión de CP - Declaraciones determinativas - Declaraciones informativas - Comparecer - Proporcionar información 	TIPO DE INVESTIGACIÓN Según su propósito: Investigación básica con finalidad cognoscitiva "Sirve para conocer" Según su profundidad Correlacional Según su naturaleza (enfoque) Enfoque Cuantitativo Alcance Correlacional DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Investigación básica, no experimental, de corte transversal descriptivo correlacional. POBLACIÓN 41986 contribuyentes MUESTRA 138 Contribuyentes INSTRUMENTOS Documentación y encuesta ANÁLISIS DE DATOS Fiabilidad Alfa de Cronbach Pearson, Gráficos estadísticos Tablas de frecuencia
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿Existe relación entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021?	Determinar la relación entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.	Hi: Existe relación significativa entre las cartas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.		
¿Existe relación entre las esquelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021?	Determinar la relación entre las esquelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.	Hi: Existe relación significativa entre las esquelas inductivas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Tambopata 2021.		

ANEXO N° 02: INSTRUMENTO

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”, para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

ACCIONES INDUCTIVAS		ESCALA				
		1	2	3	4	5
Cartas inductivas						
1	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia de Es salud contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
2	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia de diferencias entre los importes declarados con respecto a Essalud contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
3	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencias entre las diferencias con la cantidad de personal declarado en planilla y el acta probatoria de los fiscalizadores, contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
4	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencias por declarar en un régimen tributario menor que no corresponde por el volumen de operaciones e ingresos obtenidos contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
5	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencias en cuanto que ha registrado adiciones en la casilla 103 y sin embargo no se registra pago de la tasa adicional del impuesto a la renta contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
6	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia de no haber presentado el balance de comprobación dentro de la DJ anual contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
7	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en el cálculo de los porcentajes o coeficientes determinados en los pagos a cuenta mensuales					

	del impuesto a la Renta contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
8	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en cuanto a los ingresos declarados en la Renta anual no coincida con la sumatoria de las declaraciones mensuales, contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
9	Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en la presentación incorrecta de libros y registros electrónicos contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
10	Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en la falta de presentación o atraso de libros y registros electrónicos contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
11	Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en el IGV contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
12	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencias en diferencias en el registro del crédito fiscal y lo declarado contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
13	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en el pago del Fondo Complementario de Jubilación Minera contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
14	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en el registro del Fondo Complementario de Jubilación Minera y el número de trabajadores contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
15	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en los comprobantes de pago electrónico contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
16	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en el otorgamiento de comprobantes de pago electrónico contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
17	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en la validez de los comprobantes de pago electrónico contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
18	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en la no retención de rentas de cuarta categoría contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
19	¿Considera Usted, que las cartas inductivas por inconsistencia en la retención de rentas de quinta categoría contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					

Esquelas Inductivas					
20	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia de Es salud contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
21	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia de diferencias entre los importes declarados con respecto a Essalud contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
22	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencias entre las diferencias con la cantidad de personal declarado en planilla y el acta probatoria de los fiscalizadores, contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
23	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencias por declarar en un régimen tributario menor que no corresponde por el volumen de operaciones e ingresos obtenidos contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
24	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencias en cuanto que ha registrado adiciones en la casilla 103 y sin embargo no se registra pago de la tasa adicional del impuesto a la renta contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
25	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia de no haber presentado el balance de comprobación dentro de la DJ anual contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
26	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia en el cálculo de los porcentajes o coeficientes determinados en los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la Renta contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
27	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia en cuanto a los ingresos declarados en la Renta anual no coincida con la sumatoria de las declaraciones mensuales, contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
28	Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia en la presentación incorrecta de libros y registros electrónicos contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
29	Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia en la falta de presentación o atraso de libros y registros electrónicos contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
30	Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencia en el IGV contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?				
31	¿Considera Usted, que las esquelas inductivas por inconsistencias en diferencias en el registro del crédito fiscal				

	y lo declarado contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
32	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en el pago del Fondo Complementario de Jubilación Minera contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
33	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en el registro del Fondo Complementario de Jubilación Minera y el número de trabajadores contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
34	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en los comprobantes de pago electrónico contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
35	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en el otorgamiento de comprobantes de pago electrónico contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
36	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en la validez de los comprobantes de pago electrónico contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
37	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en la no retención de rentas de cuarta categoría contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
38	¿Considera Usted, que las esuelas inductivas por inconsistencia en la retención de rentas de quinta categoría contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
39	¿Considera Usted, que las esuelas de citación o comparecencia contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
40	¿Considera Usted, que las esuelas de requerimiento de información contribuyen con el cumplimiento de obligaciones tributarias?					

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”, para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		ESCALA				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con el pago correcto de los tributos?					
2	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con el cumplimiento del pago de los intereses a tiempo respecto a los tributos?					
3	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con hacer de su conocimiento respecto a inconsistencias de los tributos?					
4	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con el cálculo correcto de tributos?					
5	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con el cálculo correcto de los intereses de tributos?					
6	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con hacer de su conocimiento respecto a inconsistencias en el cálculo de los tributos?					
7	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la aplicación de la tasa correspondiente en la determinación de los tributos?					
8	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la subsanación de la tasa correspondiente en la determinación de los tributos?					
9	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con el razonable llevado de los libros y registros contables?					

10	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la subsanación del llevado de los libros y registros contables?					
11	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la correcta emisión de comprobantes de pago?					
12	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con sustentar los comprobantes de pago?					
13	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la subsanación de las declaraciones juradas determinativas?					
14	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la razonable presentación de las declaraciones juradas determinativas?					
15	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la subsanación de las declaraciones juradas informativas?					
16	¿Considera Usted, que las acciones inductivas contribuyen con la razonable presentación de las declaraciones juradas informativas?					
17	¿Considera Usted, que las acciones inductivas ayudan a que los contribuyentes comparezcan y den explicaciones sobre las inconsistencias ante los fiscalizadores, siendo esta una atención personalizada?					
18	¿Considera Usted, que las acciones inductivas ayudan a que los contribuyentes presenten información sustentatoria y brinden sus descargos ante los fiscalizadores?					
19	¿Considera Usted, que deberían incrementarse la cantidad de acciones inductivas a fin de subsanar toda sus inconsistencias tributarias?					

ANEXO N° 03: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del
Perú”

Puerto Maldonado, 10 de enero 2021

CARTA 001- 2021-KKRV-MRCM

SEÑOR: Mgt. Edilberto Félix Vilca Anchante

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”**

Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Khalek', written over a horizontal dotted line.

Khalek Kevin Ruiz Vega

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Myjhael', written over a horizontal dotted line.

Myjhael reymar ccallata Mendoza



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 10 de enero 2021

CARTA 002- 2021-KKRV-MRCM

SEÑOR: Mgt. Franklin Jara Rodríguez

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2010-2020”**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....
Khalek Kevin Ruiz Vega

.....
Myjhael Reymar Ccallata Mendoza



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 10 de enero 2021

CARTA 002- 2021-KKRV-MRCM

SEÑORA: Dra. Ana María Fpuro Taiña

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”**

Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Khalek', written over a horizontal dotted line.

Khalek Kevin Ruiz Vega

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Myjhael', written over a horizontal dotted line.

Myjhael reymar ccallata Mendoza

ANEXO N° 04: FICHA DE VALIDACION

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					90
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					90
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					90
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					90
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					90
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					90
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II. PROMEDIO DE VALORACION:

90

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

.....
Mgt. Edilberto Vilca Anchante

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				80	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					85
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				80	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				75	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				80	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					85
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				70	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					85
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

82.50

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Mgt. Franklin Jara Rodríguez

DNI 44159226

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

- I. DATOS GENERALES:
Título del trabajo de investigación:

“ACCIONES INDUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					85
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					85
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				75	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				76	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				80	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				75	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					90
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					85

II. PROMEDIO DE VALORACION: **83.10**

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


.....
.....

Dra. Ana María Fpuro Taiña

DNI: 44159226

ANEXO N°05: BASE DE DATOS DE LA POBLACION

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html>

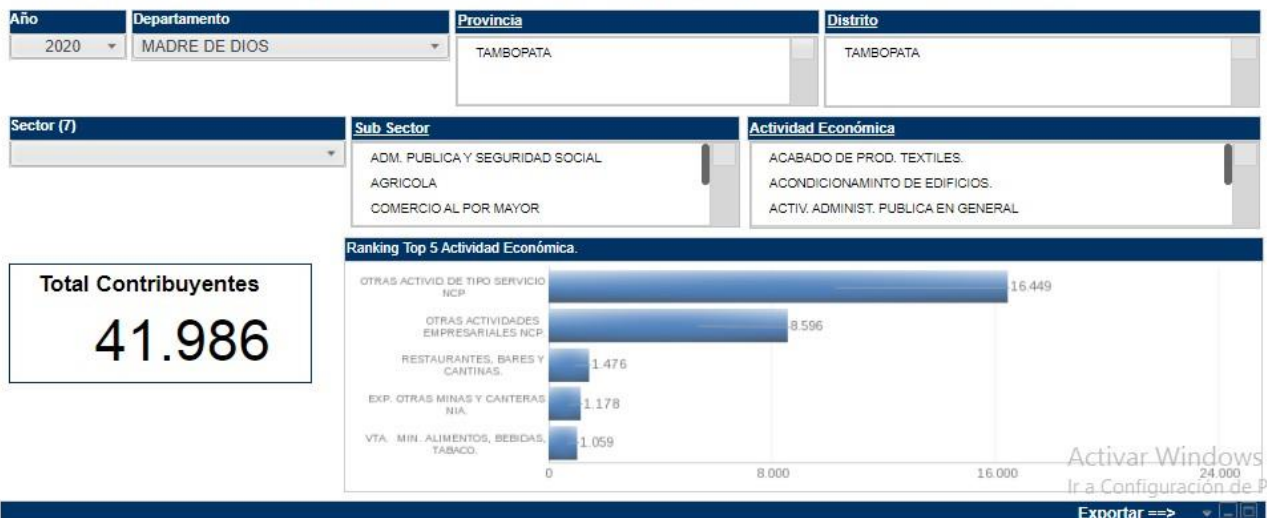
e-analitica.sunat.gob.pe/cl-at-itgestionriesgo3-tablero/index/



Estadísticas y Estudios

Cuadro C 9

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS SEGÚN DISTRITO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, (En Cantidad) 1/



Año	Cód. Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Cod. CIU (Rev.3)	Sector	Sub Sector	Actividad Económica	Cant. Contribuyentes
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0111	AGROPECUARIO	AGRICOLA	CULTIVOS DE CEREALES.	93
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0112	AGROPECUARIO	AGRICOLA	CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	26
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0113	AGROPECUARIO	AGRICOLA	CULTIVO DE FRUTAS.	585
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0121	AGROPECUARIO	PECUARIO	CRIA DE GANADO.	20
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0122	AGROPECUARIO	PECUARIO	CRIA DE ANIMALES DOMESTICOS.	41
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0130	AGROPECUARIO	AGRICOLA	EXPLOTACION MIXTA.	19
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0140	AGROPECUARIO	AGRICOLA	SERVICIOS AGRICOLAS, GANADERAS.	75
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0200	AGROPECUARIO	SILVICULTURA	SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA.	597
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0500	PESCA	PESCA	PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.	36
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1120	MINERIA E HIDROCARBUROS	HIDROCARBUROS	SERV. PETROLEROS Y DE GAS..	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1310	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXT. DE MIN. DE HIERRO	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1320	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXT. DE MIN. METALIFEROS NO FERROSOS.	107
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1410	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXT. DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1429	MINERIA E HIDROCARBUROS	MINERIA METALICA	EXP. OTRAS MINAS Y CANTERAS NIA.	1178
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1511	MANUFACTURA	PROCESADORES DE RECURSOS PRIMARIOS	PRODUC. CARNE Y PROD. CARNICOS.	34
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1512	MANUFACTURA	PROCESADORES DE RECURSOS PRIMARIOS	ELAB. Y CONS DE PESCADO.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1513	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. FRUTAS, LEG. Y HORTALIZAS.	31
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1514	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE ACEITE Y GRASAS.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1520	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB DE PRODUCTOS LACTEOS.	5

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1531	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE PRODUCTOS DE MOLINERIA.	7
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1533	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE PIENSOS PREPARADOS.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1541	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. PROD. DE PANADERIA.	46
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1543	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. CACAO, CHOCOLATE Y CONFIT.	7
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1549	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS.	25
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1552	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE VINOS.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1553	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE BEBIDAS MALTEADAS.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1554	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ELAB. DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.	17
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1711	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	PREP Y TEJ DE FIBRAS TEXTILES.	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1712	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ACABADO DE PROD. TEXTILES.	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1721	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ART. CONFECCIONADOS.	14
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1722	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1729	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PROD. TEXTILES NEOP.	8
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1730	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. TEJIDOS Y ART DE PUNTO.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1810	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.	36
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1920	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE CALZADO.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2010	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA.	42
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2021	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE HOJAS DE MADERA.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2022	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PARTES Y PIEZAS CARPINTERIA.	22
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2023	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. RECIPIENTES DE MADERA.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2029	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.	15
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2211	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ED. LIBROS, FOLLETOS Y OTROS.	1

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2219	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	OTROS TRABAJOS DE EDICION.	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2221	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	ACTIVIDADES DE IMPRESION.	69
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2222	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	SERVICIOS RDOS CON IMPRESION.	5
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2411	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS.	5
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2412	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ABONO Y COMP. DE NITROGENO.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2413	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PLASTICOS Y DE CAUCHO.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2424	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. JABONES Y DETERGENTES.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2520	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE PRODUCTOS DE PLASTICOS.	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2610	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	17
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2691	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. CERAMICA NO REFRACT. N. EST.	6
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2694	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2695	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ART. DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO.	42
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2699	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PROD. MIN. NO METALIC. NCP.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2710	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2732	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FUNDICION DE METALES NO FERROSOS.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2811	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	143
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2812	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. TANQUES, DEPOSITOS Y RECIP. METAL.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2891	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. PROD. MET. ACABADOS O SEMIACABAD.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2892	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	OBRAS DE INGENIERIA MECANICA.	18
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2893	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. ART. CUCHILLERIA, FERRETERIA.	4
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2899	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP.	24
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2912	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE BOMBAS, COMPRESORAS, GRIFOS.	1

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2922	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE MAQUINAS HERRAMIENTA.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2924	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. MAQUIN MINERA Y OBRAS DE CONST.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3110	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. MOTORES, GENERADORES ELECTRICOS.	6
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3190	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTRO TIPO EQUIPO ELECTRICO NCP.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3311	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3511	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES.	5
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3512	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	CONSTRUC. Y REPARAC. DE EMBARCACIONES.	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3591	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE MOTOCICLETAS.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3599	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE NCP.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3610	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. DE MUEBLES.	185
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3691	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	FAB. JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS.	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3699	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP.	34
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3710	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	RECICLAMIENTO DESPERDICIOS METALIC.	8
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	3720	MANUFACTURA	INDUSTRIA NO PRIMARIA	RECICLAMIENTO DESPERDICIOS NO METAL.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4010	OTROS SERVICIOS	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	GENERACION Y DIST. ENERGIA ELECTRICA.	8
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4020	OTROS SERVICIOS	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	FAB. DE GAS, DISTRIBUCION COMBUSTIBLE.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4100	OTROS SERVICIOS	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	CAPTACION, DEPURACION Y DIST. DE AGUA	15
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4510	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	PREPARACION DEL TERRENO.	6
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4520	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	270
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4530	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS.	26
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	4540	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	TERMINACION DE EDIFICIOS.	10

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5010	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.	18
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5020	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS.	244
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5030	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	211
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5040	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA, MANTEN. Y REPARAC. MOTOCICLETAS.	166
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5050	COMERCIO	COMERCIO AUTOMOTRIZ	VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES.	28
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5110	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.	253
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5121	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.	35
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5122	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	276
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5131	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES.	59
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5139	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMESTICOS.	43
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5141	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES.	25
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5142	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. DE METALES Y MINERALES MET.	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5143	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.	265
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5149	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5150	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.	72
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5190	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	79
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5211	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. EN ALMACENES NO ESPECIALIZ.	268
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5219	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	211
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5220	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	1059
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5231	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	149
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5232	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.	675

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5233	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. EQUIPO DE USO DOMESTICO.	101
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5234	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	282
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5239	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	996
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5240	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. DE ALMACENES DE ART. USADOS.	8
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5251	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. DE CASAS DE VENTA POR CORREO.	5
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5252	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.	336
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5259	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR.	270
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5260	COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES.	62
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5510	OTROS SERVICIOS	TURISMO Y HOTELERIA	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	211
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	5520	OTROS SERVICIOS	TURISMO Y HOTELERIA	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	1476
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6010	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	TRANSPORTE POR VIA FERREA.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6021	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VIA TER.	158
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6022	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REG. VIA TER.	35
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6023	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	378
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6110	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE.	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6120	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	TRANSPORTE VIAS NAVEGACION INTERIOR.	62
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6301	OTROS SERVICIOS	OTROS	MANIPULACION DE LA CARGA	10
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6302	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6303	OTROS SERVICIOS	TRANSPORTES	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.	62
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6304	OTROS SERVICIOS	TURISMO Y HOTELERIA	AGENCIAS DE VIAJES Y GUIAS TURISTIC.	117
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6309	OTROS SERVICIOS	OTROS	ORGANIZACION DEL TRANSPORTE	6
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6411	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	2

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6412	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS	5
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6420	OTROS SERVICIOS	TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	139
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6519	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	OTROS TIPOS INTERMEDIACION MONETARIA.	17
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6599	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANC.	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6712	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	ACTIVIDADES BURSATILES	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	6720	OTROS SERVICIOS	INTERMEDIACION FINANCIERA	ACTIV. FINANC. PLANES SEGUROS Y PENS.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7010	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	901
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7020	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ACTIV. INMOBILIARIAS POR RETRIBUCION.	131
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7111	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	84
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7112	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V.ACUT.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7121	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.AGROPECUARIO.	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7122	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	32
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7129	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER OTROS TIPOS MAQ.Y EQUI. NCP.	114
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7130	OTROS SERVICIOS	OTROS	ALQUILER ENSERES DOMESTICOS NCP.	35
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7210	OTROS SERVICIOS	OTROS	CONSULTORES EN EQUIPO INFORMATICA.	4
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7220	OTROS SERVICIOS	OTROS	CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMATIC.	24
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7230	OTROS SERVICIOS	OTROS	PROCESAMIENTO DE DATOS.	6
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7240	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.RELACIONADAS.CON BASE DE DATO.	12
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7250	OTROS SERVICIOS	OTROS	MANTEN.Y REPAR.MAQUIN. DE OFICINA.	8
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7290	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA.	48
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7310	OTROS SERVICIOS	OTROS	INVESTIGACION DE CIENCIAS NATURALES.	17

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7320	OTROS SERVICIOS	OTROS	INVESTIGACION DE CIENCIAS SOCIALES.	5
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7411	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES JURIDICAS	183
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7412	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	174
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7413	OTROS SERVICIOS	OTROS	INVESTIGACION DE MERCADOS	8
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7414	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	143
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7421	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	241
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7422	OTROS SERVICIOS	OTROS	ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7430	OTROS SERVICIOS	OTROS	PUBLICIDAD	27
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7491	OTROS SERVICIOS	OTROS	OBTENCION Y DOTACION PERSONAL	16
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7492	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV. DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD.	55
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7493	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES LIMPIEZA DE EDIFICIOS	49
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7494	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	20
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7495	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7499	OTROS SERVICIOS	OTROS	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	8596
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7511	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	ACTIV. ADMINIST. PUBLICA EN GENERAL	67
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7512	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS	3
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7513	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	REGULAC. Y FACILITAC. ACTIV.ECONOMIC.	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7514	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVIC. AUXIL.PARA ADMINIST.PUBLICA.	54
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7522	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	ACTIVIDADES DE DEFENSA	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7523	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	11
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	7530	OTROS SERVICIOS	ADM. PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIOS PUBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	6

2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8010	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA PRIMARIA	102
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8021	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACION GRAL.	61
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8022	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMAC. TECNICA.	9
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8030	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA SUPERIOR	48
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8090	OTROS SERVICIOS	ENSEÑANZA	EDUCACION DE ADULTOS Y OTROS	64
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8511	OTROS SERVICIOS	SALUD	ACTIVIDADES DE HOSPITALES	33
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8512	OTROS SERVICIOS	SALUD	ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGO	183
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8519	OTROS SERVICIOS	SALUD	OTRAS ACTIV.RELAC. CON SALUD HUMANA	358
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8520	OTROS SERVICIOS	SALUD	ACTIVIDADES VETERINARIAS	24
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8531	OTROS SERVICIOS	SALUD	SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	4
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	8532	OTROS SERVICIOS	SALUD	SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	11
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9000	OTROS SERVICIOS	OTROS	ELIMINACION DE DESPERDICIOS	4
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9111	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	7
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9112	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	10
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9120	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE SINDICATOS	4
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9191	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	12
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9192	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.ORGANIZACIONES POLITICAS	1
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9199	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP.	106
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9211	OTROS SERVICIOS	OTROS	PRODUCCION Y DIST.FILMES Y VIDEOS	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9212	OTROS SERVICIOS	OTROS	EXHIBICION FILMES Y VIDEOS	2
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9213	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION.	40
2020	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	9214	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACTIV.TEATRALES, MUSICALES Y OTRAS.	8



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSuperintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNATFirmado Digitalmente por:
SHARON LIZ QUILLATUPA
ARANGIAGA
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE SERV. AL
CONTRIBUYENTE Y RECLAMAC.
IR MADRE DE DIOS
Fecha y Hora : 03/11/2021 16:45BICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**CARTA N.º 000027-2021-SUNAT/7Q0600**

Tambopata, 3 de noviembre de 2021

Señora

MARLENY QUISPE LAYME

LENY_024@HOTMAIL.COM

Presente

Asunto : Respuesta a solicitud de información

Referencia : F5030 Orden N° 88029322

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la cantidad de esuelas inductivas y cartas inductivas notificadas en los periodos 2019 y 2020, emitidas por la Intendencia Regional Madre de Dios.

Al respecto, debo precisar, que toda información que se le brinde a los administrados debe estar comprendida dentro de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, siempre y cuando no se encuentre dentro de las excepciones establecidas en los mencionados dispositivos y ésta no se encuentre comprendida dentro de la Reserva Tributaria.

Ante ello, le informamos que, de la revisión en nuestros sistemas, se registraron:

Notificaciones	2019	2020
Esuelas	488	142
Cartas Inductivas	933	489

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

SHARON LIZ QUILLATUPA ARANGIAGA